CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR

754. RESOLUCIÓN Nº 741 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS EN LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL.

RESOLUCIÓN DE LISTA DEFINITIVA PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL. BOME N.º 5554 DE 8 DE JUNIO DE 2018.

PRIMERO.- En sesión de 03 de septiembre de 2020 el órgano colegiado referido en la base 9 de las Bases de la Convocatoria de FORMACIÓN DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL publicada en BOME N.º 5554 DE 8 DE JUNIO DE 2018, formula

Resolución número 2020000626 de fecha 7 de septiembre de 2020, donde viene en disponer la lista provisional de los aspirantes que cumplen con todos los requisitos recogidos en las pertinentes Bases que le son de aplicación para la expedición del Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de septiembre de 2020 se publica en BOME número 5792 la lista provisional de los aspirantes que cumplen con todos los requisitos recogidos en las pertinentes Bases que le son de aplicación para la expedición del Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.

TERCERO.- Tras concedér un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación en el BOME y de la recepción de alegaciones a ser tenidas en cuenta en la redacción de la Propuesta de Resolución Definitiva, y tras el informe pertinente del secretario técnico, se formula la siguiente donde se viene en disponer:

RESOLUCIÓN DE LISTA DEFINITIVA PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL. BOME N.º 5554 DE 8 DE JUNIO DE 2018.

| ASPIRANTES |
|-----------------------------------|
| DOÑA SONIA MORENO GALINDO |
| DOÑA CRISTINA MOLINA FRÍAS |
| DOÑA MARIAM MOHAMED MONTEIRO |
| DON ANIS TAHIRI MOHAND |
| DOÑA HANAN HAMED MOHAMED |
| DON JUAN SANTAMARÍA BARRANQUERO |
| DOÑA LAURA MIZZI RAMÍREZ |
| DON RUBÉN MARTÍN GARCÍA |
| DOÑA MARÍA LOURDES BUENO MARTÍNEZ |
| DOÑA MARÍA MELLADO MOLINA |
| DOÑA OLGA VENTAJA CRUZ |
| DOÑA MARÍA ROMERO JURADO |
| DON MAURO IRIANI ROSAS |
| DOÑA PAULA SUÁREZ GÓMEZ |
| DON RAFAEL COLLADO PLOCH |
| DOÑA LAMIA BOUMAMA OULED |
| DOÑA ELENA CERVANTES CUBERO |
| DON ALI MOHAMED HAMMU |

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación en el BOME de la presente Resolución de Lista Definitiva para la expedición del Título de Ocio y Tiempo Libre, a fin de que cuantas personas aparezcan como interesadas en la presente convocatoria presenten las alegaciones o aporten los documentos que tengan por convenientes, que deberán ser tenidos en cuenta en la redacción de la Propuesta de Resolución Definitiva.

En aplicación de la citada Base novena de la Convocatoria de la FORMACIÓN DE MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL publicada en BOME N.º 5554 DE 8 DE JUNIO DE 2018, se remite la presente RESOLUCIÓN DE LISTA DEFINITIVA PARA LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE al Boletín Oficial de Melilla, para su publicación.

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de Melilla, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo el recurso ante la Sr. Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad."

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 8 de octubre de 2020, El Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, Mohamed Ahmed Al Lal

BOLETÍN: BOME-B-2020-5798 ARTÍCULO: BOME-A-2020-754 PÁGINA: BOME-P-2020-2243